



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 23 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 10.900/2014
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2022 N° 818

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 225 obra Nota interpuesta por la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS, con el aval de su Director de Tesis, Dr. José Luis ARZENO, y de su Co-director de Tesis, Dr. Lucas SEGHEZZO, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis de Maestría, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Jurado de Tesis;

Que a fs. 226 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que recomienda otorgar la prórroga solicitada, hasta el 1 de febrero de 2023, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Carrera, Res. CS. 320/02, Anexo I-inc.15;

Que a fs. 227 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 228 obra Despacho N° 0322/22 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 227), y, solicita emisión de la presente "Ad- Referéndum del Consejo Directivo";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA la prórroga solicitada por la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS, hasta el 1 de febrero de 2023, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Maestría, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS, Dr. José Luis ARZENO, Dr. Lucas SEGHEZZO, y ELEVESE al Consejo Directivo, solicitando la convalidación de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales